

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Marzo veinticuatro del dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Sexta de Decisión Laboral. En consecuencia, se ordena oficiar a Cámara de Comercio de Medellín, a efecto de que informen el número de cédula de ciudadanía de todos y cada uno de los socios de la sociedad INDUSTRIAS CASTRO LTDA, con Nit 890911126-8.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 047
Hoy 25 del mes de Marzo del año 2022
Siendo las ocho de la mañana